**N° 2**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Soto, Fernández, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo II**

De conformidad con el artículo 11, inciso 4ºm de la Ley de la materia, fue rechazado el recurso de hábeas corpus establecido por Rodolfo Sojo Arce a favor de Ángel Fuentes Monge, por tratarse en el caso de un apremio corporal decretado por el Alcalde Tercero Civil, en un juicio ejecutivo prendario, en el que no se hizo entrega del bien dejado en depósito.